

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 21 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1918)		0/0	Fecha	0/0	ACCIÓNES		Pesetas	0/0	0/0			
		<i>Al rentado.</i>						RENTADO						
21-1-925	69,65	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		69,50	20-1-925	562,00	Banco de España.....		500	90	564,00			
21-1-925	69,90	» E, de 25.000 » »		69,90	20-1-925	232,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		232,00			
21-1-925	70,00	» D, de 12.500 » »		70,05	30-12-924	348,00	Banco Hipotecario de España...		500					
21-1-925	70,10	» C, de 5.000 » »		70,05	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250					
21-1-925	70,10	» B, de 2.500 » »		70,05	20-1-925	164,00	Banco Hispano-Americano.....		500					
21-1-925	70,10	» A, de 500 » »		70,10	20-1-925	168,00	Banco Español de Crédito.....		250		168,00			
21-1-925	70,50	» G, de 100 » »		70,50	20-1-925	377,00	Unión Española de Explosivos...		100		377,00			
21-1-925	70,50	» H, de 200 » »		70,50	20-1-925	108,00	Sociedad. Gral. Azu. (Preferentes.		500		108,00			
21-1-925	70,10	En diferentes series.....			20-1-925	47,75	carera España.... (Ordinarias..		500		48,00			
					13-1-925	137,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
		<i>Estampillado.</i>						OBLIGACIONES						
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						BONOS DEL BANCO DE ESPAÑA.....		500	Interés anual por 100			
21-1-925	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,10	19-1-925	374,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4		374,00		
21-1-925	84,35	» E, de 12.000 » »		85,10	20-1-925	91,25	Idem id. id.....		500	5		91,00		
21-1-925	84,10	» D, de 6.000 » »		85,10	20-1-925	100,60	Idem id. id.....		500	6		101,00		
19-1-925	85,15	» C, de 4.000 » »		85,10	20-1-925	110,50	Sociedad Gral. Azuc. España...		500			110,75		
21-1-925	85,15	» B, de 2.000 » »		85,60	19-1-925	70,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.		500	0		75,00		
21-1-925	85,25	» A, de 1.000 » »		85,60	8-1-925	90,75	Madrid a Arica..... » B.		500	4 1/2				
21-1-925	86,50	» G, de 100 » »		86,50	25-11-924	75,25	» C.		500	7				
21-1-925	86,50	» H, de 200 » »		86,50	20-1-925	67,75	Idem Norte de España..... 1.ª serie.		500	2				
24-11-924	83,65	En diferentes series.....			27-12-924	64,70	Idem Emission 17 de 2.ª serie.		500	3				
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.						
20-1-925	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		88,50	1-12-924	63,10	Obligaciones.....		500			88,50		
9-1-925	89,00	» D, de 12.500 » »		88,50	18-5-921	53,00	Expropiaciones del Interior.....		500			87,00		
19-1-925	88,00	» C, de 5.000 » »		88,50	21-12-920	63,15	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			87,00		
20-1-925	88,00	» B, de 2.500 » »		88,50	20-1-923	59,50	Idem id. 1918.....		500			90,00		
20-1-925	88,00	» A, de 500 » »		88,50			Cédulas del Esvanche.....		500			90,00		
10-12-924	90,00	En diferentes series.....					Ayuntamiento de Madrid.							
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Obligaciones		500			88,50	
20-1-925	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		95,00	17-1-925	95,25	Expropiaciones del Interior.....		500			87,00		
20-1-925	95,00	» E, de 25.000 » »		95,00	20-1-925	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			87,00		
20-1-925	95,00	» D, de 12.500 » »		95,00	19-1-925	87,00	Idem id. 1918.....		500			90,00		
20-1-925	95,00	» C, de 5.000 » »		95,00	20-1-925	96,00	Cédulas del Esvanche.....		500			90,00		
20-1-925	95,00	» B, de 2.500 » »		95,00			Ayuntamiento de Madrid.							
20-1-925	95,00	» A, de 500 » »		95,00			Obligaciones		500			88,50		
20-1-925	95,00	En diferentes series.....		95,00			Expropiaciones del Interior.....		500			87,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			87,00	
		EMISIÓN DE 1917						Idem id. 1918.....		500			90,00	
14-1-925	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		95,00			Cédulas del Esvanche.....		500			90,00		
19-1-925	95,20	» E, de 25.000 » »		95,00			Ayuntamiento de Madrid.							
15-1-925	94,80	» D, de 12.500 » »		95,00			Obligaciones		500			88,50		
20-1-925	95,00	» C, de 5.000 » »		95,00			Expropiaciones del Interior.....		500			87,00		
20-1-925	95,00	» B, de 2.500 » »		95,00			Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			87,00		
20-1-925	95,00	» A, de 500 » »		95,00			Idem id. 1918.....		500			90,00		
9-1-925	94,50	En diferentes series.....		95,00			Cédulas del Esvanche.....		500			90,00		

PREMIAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	845,100
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable.....	858,500
Acciones del Banco de España.....	41,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	13,000
Azucarera.—Preferentes.....	8,500
Idem.—Ordinarias.....	37,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 1/2%	50,000
Idem id. al 6 1/2%.....	100,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 38,00 pesetas por 100 francos.—175.000 a 38,00.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,61 pesetas una.—2.000 a 33,64.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,03 pesetas uno.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 22 22 Enero 1925 Anexo núm. 1.—Página 161

SUBASTAS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 3 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general, segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina que se considera necesario para el servicio de la misma, durante los dos primeros trimestres del año natural de 1925.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil al anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial*, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones, aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 20 toneladas de carbón de encina con destino a dicho Establecimiento, durante los dos primeros trimestres del año natural de 1925 y el número que sobre esta cantidad puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada tonelada por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente pliego, que acepta en todas sus partes, sin alteración y haciendo constar que el carbón de encina a suministrar procederá del Establecimiento sito en..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado.)

S—379

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 19 de Diciembre próximo pasado, dictada de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado acerca del particular, se convoca a subasta pública, con carácter urgente, para adjudicar, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, las obras de forjado de pisos de hormigón armado del edificio que con destino a Correos y Telégrafos se viene construyendo en Vigo.

Los planos y documentación del proyecto estarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título segundo, capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 10 de Febrero próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 5 de dicho mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador por separado: el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de 3.713,33 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio o tipo límite para la subasta será el de 74.266,71 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, reductándose en la forma siguiente:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia nota-

rial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios. Inserto dicho anuncio en el número ... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Manuel Gómez Román y D. Luis Vidal y Tasson, relativos a la ejecución de las obras de forjado de pisos de hormigón armado del edificio que con destino a Correos y Telégrafos se construye en Vigo, se comprometo a llevarla a cabo haciendo todas las que al efecto sean necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de 74.266,71, o con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 74.266,71 pesetas, fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1925.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 17 de Enero de 1925.—El Director general, P. D. Castañón.

Pliego de condiciones facultativas y económicas complementarias al de las generales que rigen en la construcción de edificios de Correos y Telégrafos (GACETA DE MADRID de 25 de Abril de 1915), y con arreglo a las cuales se procederá a la contrata y ejecución de las obras de hormigón armado complementarias de las de gruesa estructura de la casa de Correos y Telégrafos de Vigo.

CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES FACULTATIVAS

Emplazamiento.

Artículo 1.º Las obras objeto de esta contrata se ejecutarán en el edificio que actualmente se está construyendo en la calle de la Victoria, esquina a la calle en proyecto, llamada de la Reconquista.

Documentos del proyecto.

Artículo 2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al Pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 20 de Abril de 1915, y ajustándose al proyecto adjunto, que consta de los documentos siguientes: Memoria, pliego de condiciones y presupuesto.

CAPITULO II

Descripción de las obras.

Artículo 3.º Las obras a que se refiere este pliego comprenden sólo los forjados de pisos de cemento armado y bóvedas de escalera, cuyos forjados se harán sobre las vigas de cemento armado incluidas en las obras de gruesa estructura.

Condición de los materiales.

Artículo 4.º Todos los materiales que se empleen en esta obra han de reunir, en general, las condiciones de bondad exigidas en la buena práctica de la construcción, y en particular las que se detallan en este pliego.

Agua.

Artículo 5.º El agua ha de ser potable y de la más pura que exista en la localidad.

Arena.

Artículo 6.º Se empleará con preferencia la arena de río o la de mina de naturaleza silicea, completamente limpia, en grancs angulosos. Se dosificarán convenientemente por su grueso mínimo, medio y máximo, según las prescripciones modernas, conforme a la naturaleza de los morteros. La de mar podrá emplearse, tomando cuantas precauciones aconseje la na-

Cementos.

Artículo 7.º El cemento procederá de las mejores marcas españolas. Se recibirá en la obra convenientemente envasado. Antes de ser empleado se reconocerá su grado de hidraulicidad, así como su pureza y grado de mediana. Se preservará de la humedad.

En caso de ser defectuoso será rechazado el cemento o admitido, forzando la proporción que deba entrar en la mezcla, sin que el contratista tenga derecho alguno a reclamar.

Manipulación de morteros.

Artículo 8.º Todas las mezclas se comprenderán de las partes en volumen o peso que se especifican en el cuadro de precios, y en todo caso conforme a las prescripciones de la Dirección facultativa, tomándose en la manipulación cuantas precauciones aconsejen la perfecta confección de cada mortero o mezcla.

No se prepararán más cantidades que las que se hayan de emplear inmediatamente. Se desechará toda mezcla que haya empezado a fraguar antes de extenderse en obra.

Hormigones.

Artículo 9.º Para preparar los hormigones se comenzará por preparar convenientemente el mortero, y se manipularán sobre pisos de tablas por capas alternadas de mortero y piedra lavada. Se batirán con fuerza con palas y rastrillos en forma de que la piedra quede bien envuelta en el mortero. Podrá emplearse en la manipulación procedimientos mecánicos, siempre que merezcan la aprobación del Arquitecto.

Se colocarán en obra por capas bien apisonadas hasta obtener una exudación conveniente.

Ladrillo.

Artículo 10. Se empleará el ladrillo hueco, perfectamente cocido, hasta un principio de vitrificación, de aris-

tas vivas y superficies planas, color uniforme y sonido claro, sin caliches u otros defectos que le hicieran rechazable.

El contratista queda obligado a presentar las muestras necesarias de ladrillo a la Dirección facultativa para la debida elección.

Hierros.

Artículo 11. Todos los hierros serán de fábricas acreditadas, españolas o extranjeras, y su bondad se comprobará mediante los ensayos en frío o en caliente que se estimen necesarios.

CAPITULO III**CONDICIONES DE LA MANO DE OBRA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS***Condiciones generales.*

Artículo 12. La Dirección facultativa determinará el orden y forma en que se han de ejecutar los trabajos, y toda la obra se hará sujetándose a las órdenes que dará el Arquitecto director durante el curso de los trabajos.

Hormigón armado.

Las cimbras deberán tener la solidez necesaria para que no tengan movimiento alguno durante la ejecución, y se harán partes de obra compactas.

Sobre las cimbras se colocarán los ladrillos y las armaduras de hierro, echando después el hormigón por capas y apisonando convenientemente hasta la exudación.

El descumbrado no se hará hasta pasado el fraguado completo del hormigón, y se tomarán todas las precauciones para que no se altere la obra.

CAPITULO IV**CONDICIONES GENERALES**

Artículo 13. El contratista responderá ante la ley de los accidentes que ocurran.

CAPITULO V*Medición y valoración de las obras.*

Artículo 14. Las obras se medirán por metros cuadrados, entendiéndose que en el precio de esta unidad va comprendido el suministro de materiales, la mano de obra, accidentes del trabajo, andamios, apeos, cimbras, útiles, herramientas, y, en una palabra, cuantos gastos y trabajos sean necesarios para la total ejecución y entrega de las obras.

CAPITULO VI*Condiciones económicas. — Plazo de ejecución.*

Artículo 15. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y el de garantía de seis meses, a partir de la recepción provisional.

Comienzo de las obras.

Artículo 16. El contratista comenzará las obras dentro de los quince

días siguientes a la fecha del otorgamiento de la escritura.

Plazos de pagos.

Artículo 17. Los pagos se harán por trimestres, por medio de libramientos, en virtud de las certificaciones dadas por el Arquitecto director.

Valoración de las obras.

Artículo 18. Las obras concluidas se abonarán con arreglo a los precios consignados en el cuadro de precios. Al resultado de esta valoración se le aumentará el 15 por 100 en concepto de imprevistos, administración, beneficio industrial, intereses del capital adelantado, honorarios del Arquitecto, y de la suma que se obtenga se descontará la cantidad que representa el tanto por ciento de la baja por mejora de subasta, y el 2,50 por 100 de garantía aplicado a las primeras cantidades, pues a los honorarios del Arquitecto director no puede afectarle.

Honorarios del Arquitecto director.

Artículo 19. Los honorarios correspondientes al Arquitecto director se abonarán en la forma fijada por el artículo 8.º del Pliego general de condiciones y con arreglo al Real decreto de 2 de Noviembre de 1905.

Madrid, Diciembre 1924.—Los Arquitectos, M. Gómez Román.—Luis Vidal.

Aprobado por S. M.—Madrid, 19 de Diciembre de 1924.—P. D., Casañón.

CUADRO NÚMERO 3.*Precio de las unidades de obra.*

Designación de la naturaleza de la obra:

A. Metro cuadrado de hormigón armado en pisos para 500 kilogramos de sobrecarga, veintidós (22) pesetas.

B. Metro cuadrado de hormigón armado en pisos para 300 kilogramos de sobrecarga, veinte (20) pesetas.

Madrid, Diciembre 1924.—Los Arquitectos, M. Gómez Román.—Luis Vidal.

S—325

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firma de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Lérida a la de Reus a España, cuyo presupuesto asciende a 12.559,50 pesetas, sien-

do el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.825 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—285

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14, 21 y 25 de la carretera de Lérida al Puente de la Claror, cuyo presupuesto asciende a 99.060,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.950 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—286

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 48 de la carretera de Artesa a Tremp, cuyo presupuesto asciende a 91.710,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.585 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—287

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 37 de la carretera de Lérida a Elix, por Mayals, cuyo presupuesto asciende a 100.446,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—288

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Villoslada a la de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 28.100,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—289

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 18 de la carretera de Arnedo a Estella, cuyo presupuesto asciende a 62.770,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.135 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—290

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la estación de Haro a Pradolongo, cuyo presupuesto asciende a 81.839,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-291

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 66.396,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.315 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-292

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alfaro a Grávalos, cuyo presupuesto asciende a 72.832,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-293

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Quel a la de Garray a la estación de Calahorra, cuyo presupuesto asciende a 16.146,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-294

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Haro al Montón de Trigo, cuyo presupuesto asciende a 47.509,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las

Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-295

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera de estación de Haro al límite con Alava, cuyo presupuesto asciende a 29.321,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S-296

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 82 a 94 de la carretera de Lerna a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 87.575,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-297

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 a 15 de la carretera de Tirgo a Tormentas, cuyo presupuesto asciende a 52.745,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 2.635.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-298

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 33 de la carretera de Caba a Carril, cuyo presupuesto asciende a 248.451,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 12.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-299

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 621 al 624 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 40.491,74 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-300

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 15 de la primera y 14 al 21 de la segunda, de las carreteras de Casuros a Balcoira y de Santiago a La Estrada, cuyo presupuesto asciende a 242.621,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 10.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-301

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto asciende a 144.994,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.245 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Director general, Faquíneto.

S-302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGORA

Don Daniel Latorre Grangel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, provincia de Castellón.

Hago saber: Que el día que haga ventuno, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y a la hora de las diez, se celebrará en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Alcalde, la subasta de lo que falta construirse del camino vecinal de Araya a Alcora, en virtud de que de él ya se halla construido un trozo equivalente a un kilómetro, de los 8.755 metros que comprende en su totalidad, bajo el tipo de 176.346 pesetas 65 céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se insertará al final del presente, cuyo plazo para la presentación de los pliegos cerrados, que se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas ordinarias de las oficinas municipales, empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se ha de verificar la licitación.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de pe-

betas 8.817,33 y la fianza definitiva el 6 por 100 del precio por que se adjudique el remate.

Las obras darán principio a los diez días de adjudicado definitivamente el remate, y se terminarán dentro del plazo de cuatro años, que es el de la duración del contrato, si la Superioridad no dispone lo contrario, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga, percibiendo íntegramente el rematante, previo las deducciones legales, la subvención y anticipo concedido por el Estado al Ayuntamiento, con motivo de la construcción del citado camino, y la diferencia que resulte de lo que ha de recibir del Estado hasta el tipo por que se adjudique el remate lo percibirá de fondos municipales, con arreglo al tanto por ciento que corresponda a cada metro y a medida que se libren las oportunas certificaciones de la obra ejecutada.

Para el bastante de poderes podrá utilizarse a cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia (Castellón).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el proyecto del camino obra en la Jefatura de Obras públicas de Castellón.

En el caso de que en esta subasta no se presentara ninguna proposición, tendrá efecto un segundo remate, a los ocho días después, con un aumento del 10 por 100 del tipo primitivo, observándose las mismas formalidades.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... enterado del anuncio publicado al efecto y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del remate sobre construcción de lo que falta construirse del camino vicinal de Araya a Alcora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos de dicho servicio por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcora, 11 de Enero de 1925.—
El Alcalde Presidente, Daniel La Torre.

S—281

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CUERPO DE TELEGRAFOS

SECCIÓN DE MADRID

D. José María Rodríguez del Pozo, Subjefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos e instructor de expedientes del Centro de Madrid.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a Francisco Berruero Martínez, reparador de Telégrafos, con destino en Valdemoro (Madrid), para que comparezca en término de diez días ante mí en la Sucursal de Telégrafos, situada

en la Plaza de Pontejos, de esta Corte, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El instructor, José Rodríguez del Pozo.

P.—91

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CUELLAR

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

D. Víctor Casado de Frutos, Agente auxiliar de la zona de Cuellar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito de contribución rústica, correspondiente al año 1924-25, se ha dictado, con fecha 31 de Octubre de 1924, la siguiente

“Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestros anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio del presente, que se remite por duplicado a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Nombre de los deudores.

Brígida Arribas Gozalo, 5.01 pesetas.
Remundo González Valle, 3,88.
Nicolasa González Martín, 4,28.
Peira González Merino, 4,28.
Juliana Navajo García, 3,65.
Casilda Sáinz García, 4,22.
Crescencia Sánchez Velasco, 6,56.
Fernanda Sombbrero Galindo, 15,06.
Hilario Torres Castro, 12,88.

Cozuelos de Fuentidueña a 31 de Octubre de 1924.—El Agente auxiliar ejecutivo, Víctor Casado.

P—2180

MONTAÑILLA

D. Víctor Casado de Frutos, Agente auxiliar ejecutivo de esta zona de Cuellar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito de contribución rústica, correspondiente al año 1924-25, se ha dictado, con fecha 4 de Noviembre de 1924, la siguiente

“Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestros anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio del presente, que se remite por duplicado a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Nombre de los deudores.

Agustín Delgado Velasco, 2,32 pesetas.
Francisco Arráiz Martín, 3,93.
Hilario Cabrero Garrido, 4,12.
Juana Cabrero González, 11,33.
Juliana Cabrero Gil, 3,18.
Joaquín Enjuto Cabrero, 32,70.
Santiago Frutos Lucas, 2,31.
Casado Garrido Muñoz, 3,47.
Victorio Garrido Balza, 4,71.
Domínguez Gil Muntero, 2,51.
Eugenio González Lobo, 2,78.
Victor Herrero Arráiz, 5,33.
Gaspar Merino Miguñola, 4,35.
Santiago Merino Malesanz, 5,20.
Andrés Muñoz López, 5,04.
Manuel Olmos Barahóndez, 2,71.
Benito Tejedor Lázaro, 2,20.
En Montañilla a 4 de Noviembre de 1924.—El Agente auxiliar, Víctor Casado.

P—2129

ANUNCIOS DE PREVIO PASO

COMPAÑIA MADRILEÑA DE CONFECCIONES (S. A.)

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 25, 19, 20 y otros de los Estatutos de esta Sociedad, y el 168 del Código de Comercio, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 4 de Febrero del corriente año, a las diez y seis horas, en esta Corte, y en el domicilio de D. Calisto Arribas y Coalla, Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, Plaza de la Independencia, número 2 duplicado, escalera de la derecha, piso tercero.

Tienen derecho a concurrir con voz y voto todos los accionistas poseedores de 25 acciones y que las depositen, o su resguardo que acredite poseerlas, en la forma y tiempo que determinan el artículo 15 de los Estatutos.

El Accionista que no concurre personalmente puede conferir su

representación a otro que precisamente lo sea por carta al Presidente del Consejo de Administración de la Compañía.

También podrán concurrir con voz y sin voto los no Accionistas que determina el artículo 17 de los Estatutos.

El objeto de la celebración de esta Junta extraordinaria y según lo acordado por el Consejo de Administración en el celebrado el día 20 de Enero de 1925, es el de la reforma de los Estatutos de la Sociedad, bien en parte, o bien en su totalidad, según y en la forma que la Junta acuerde en uso de la soberanía que le concede el artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 21 de Enero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Armiñán.

X—149

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo proveerse en este Parque una vacante de maestro de pala y masa que disfrutará el sueldo de nueve pesetas diarias y cada cuatro años, si continuase en este servicio, tendrá una bonificación de 90 céntimos de peseta diarios, teniendo además en caso de movilización los beneficios de pasaje, alojamiento, pluses y demás que corresponden a los Sargentos de Intendencia y cuantos otros derechos concede la Real orden circular de 4 de Enero de 1909 (C. L. número 2).

Los aspirantes deberán tener título de aptitud del oficio que se dice anteriormente, expedido por los primeros Jefes de los Establecimientos en que hayan servido, de carácter militar o civil, y si es de un Establecimiento particular, deberá ser de reconocida importancia, y se hallarán comprendidos en las condiciones siguientes: Individuos de tropa de Intendencia que hallándose en el servicio activo se encuentren en un período de reenganche, los de la misma procedencia que estén en situación de reserva y hubiesen servido algún período de reenganche, los de tropa de los demás cuerpos del Ejército en situación de reserva, los paisanos de veinte a cuarenta años de edad naturales de España redimidos del servicio militar, los excedentes de cupo y los extranjeros nacionalizados en España.

A las instancias han de acompañarse los documentos que justifiquen la situación y aptitudes del peticionario debidamente autorizados y los aspirantes paisanos o militares en situación de reserva acompañarán además a sus instancias la cédula personal, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del punto de su residencia y certificación de antecedentes penales, expedida por el Negociado

correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia.

Las instancias documentadas se presentarán al Teniente coronel Director del Parque de Intendencia de Valladolid, hasta el día 7 de Marzo de 1925.

Valladolid, 14 de Enero de 1925. El Teniente coronel Director, Angel de Diego.

X—138

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias de 6 por 100 que esta Sociedad emitió en Enero de 1922, se sortearán en el domicilio social (Berástegui, 4), el día 24 del mes actual, a las diez y media de la mañana, las 1.140 obligaciones correspondientes a la amortización señalada para el año 1924.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, y las bolas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 20 de Enero de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—146

BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 48 ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1924.

Conforme al artículo 26 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad, con arreglo al artículo 27, cincuenta acciones, cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 29 del actual y hora de las cinco de la tarde; en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo, e Hispano Americano, hasta el inmediato día 27 y tres horas de la tarde; y en provincias, en casa de los corresponsales del Banco, hasta dicho día 27, cuyos Centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro Accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos en donde se admiten depósitos.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones, podrán,

según el artículo 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 cuando menos, a uno de entre ellos.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 19 de Enero de 1925. El Secretario general y Delegado del Consejo, Francisco Fontanals.

X—147

TALLERES DE ARTE (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el 12 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, antiguo Chalet de las Rosas, en el paseo izquierdo del Hipódromo, de esta Corte, y cuyo objeto será tratar y resolver sobre ampliación del capital social y reforma de Estatutos, y hacer cualesquiera declaraciones relacionadas con dichos fines.

Madrid, 21 de Enero de 1925.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ignacio Herrero.

X—142

HUDSON ESSEX MOTORS (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima, Hudson Essex Motors, para el día 4 de Febrero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 53.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio a los Sres. Accionistas que deseen concurrir, quienes deberán depositar en la caja de la Sociedad, o en el Banco de España, diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha expresada.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

X—143

HOTEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE MALAGA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de Febrero de 1925, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 103, a los Accionistas de la Sociedad Anónima "Hotel Príncipe de Asturias", para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1924.

Para tomar parte en la expresada Junta según los artículos 24 y 25 de los Estatutos, deberán depositarse por lo menos diez acciones, para tener derecho a un voto, en la Secretaría del Consejo de Administración, antes del día 4 de Febrero de 1925.

Madrid, 19 de Enero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Torrelaguna.

X—145

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.